

ÁNGELES ÁLVAREZ

Las violencias contra nosotras

El concepto “violencia doméstica”, que se ha impuesto en muchas instancias al de violencia de género, oculta una ideología conservadora que proyecta sus políticas con un objetivo de mitigación, pero que no plantea la modificación de la estructura familiar patriarcal. Si las intervenciones oficiales no reconocen que el sexismo es la variable fundamental en la violencia contra las mujeres y no se proyectan de forma estratégica y a largo plazo, no pasarán de ser acciones puntuales con escasa o nula repercusión.

El mito del varón peligroso y violento, acechador de jóvenes en parajes solitarios, es a las mujeres como el coco a los bebés: crea temerosas y porfiadas mujeres obligadas a huir de los peligrosos espacios públicos pero oculta que esta violencia cotidiana y sistemática se produce mayoritariamente en los protegidos espacios privados. En estos “paraísos femeninos” un 25% de mujeres ha vivido relaciones sexuales forzadas antes de los 16 años y 7 millones de españolas han sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte de su pareja.¹ Estos espacios han sido diseñados, construidos y estructurados para hacer posible la coacción y el ejercicio de la violencia en zonas reservadas, lejos de la “cosa pública”. Al otro lado de la pared del salón de más del 20% de los domicilios españoles, hay un varón que maltrata a su pareja.²

Esta violencia, definida por Naciones Unidas como el crimen privado más extendido del mundo, es también la más desconocida; con las pocas investigaciones existentes, quizá habría que decir la más silenciada.³ Pero su importancia y gravedad no es sólo cuantitativa. Apenas comienza a haber conciencia de sus consecuencias a pesar de que, ya en 1995, el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) indicó que la violencia contra las mujeres “está total y directamente en contra de todos los objetivos del desarrollo.”

¹ Un 18% de las españolas mayores de 18 años, según el Barómetro de la SER de noviembre de 2000.

² “La violencia contra las mujeres”, Resultados de la macroencuesta de Sigma 2 para el Instituto de la Mujer, marzo de 2000.

³ Más del 22% de los/las españoles/as no denunciaría los casos que conoce de malos tratos, según el *Informe sobre la violencia doméstica contra las mujeres*, Defensor del Pueblo, Madrid, 1998.

Ángeles Álvarez es coordinadora del Fondo para la Prevención de la Violencia de Género, Fundación Mujeres

El factor riesgo es ser mujer y el mensaje que envía es de dominación o sumisión

Dado lo extenso de la problemática de la violencia contra las mujeres y las múltiples formas y modos que adquiere en función de la cultura, las costumbres o los derechos reconocidos, este artículo se centra en la violencia en la relación de pareja, mal llamada “violencia doméstica”. Esta expresión —desgraciadamente asentada para definir la violencia contra las mujeres, en contraposición al concepto de violencia de género— hace referencia a aquella que se produce en un ámbito convivencial determinado. Este término no define, por tanto, la violencia contra las mujeres, sino toda aquella que se produce en el ámbito de la familia. Incluye, así, violencias en forma transversal, ascendente, descendente o cruzada entre cualquier miembro del núcleo convivencial. Éste es un término ambiguo y de efectos aviesos que oculta el hecho de que, habitualmente, cuando la violencia se ejerce en las formas antes descritas, el factor género sigue imponiéndose como definitorio.

El lenguaje no es neutral y detrás de la expresión violencia doméstica se oculta una ideología conservadora que —a la hora de proyectar sus políticas— tan sólo pretende incidir mitigando la violencia en las familias bajo la premisa de la mejora de las relaciones y evita ocuparse de la modificación de la estructura familiar impuesta por el patriarcado. Es, por tanto, un término muy usado por las políticas conservadoras que huyen tanto de las explicaciones de tipo estructural como del modelo ecológico.

Ésta es una violencia con un componente específico que nunca se debe perder de vista. El factor riesgo es ser mujer y el mensaje que envía es de dominación o sumisión: es una estrategia necesaria para el sostenimiento de las relaciones patriarcales, tanto en el espacio público como en el privado.

Es imposible comprender este fenómeno perdiendo la perspectiva de la mujer como colectivo devaluado o del varón como colectivo que detenta privilegios y se construye sobre la base de su uso y disfrute. A lo largo de la historia de las relaciones entre los sexos, los varones se han visto proyectados y revalorizados a través del costo de las atenciones y servicios que las mujeres les han prestado, desde lo sexual a lo alimenticio. Han construido espacios para lo privado que no son otra cosa que espacios para los cuidados, han ofrecido rango de “santas” a las que han desarrollado bien estas tareas y han acostumbrado a “comprar su honor con el duelo de las mujeres”,⁴ cuando éstas no han cumplido el papel asignado. Hoy, a pesar de que estos parámetros resulten medievales, no se debe olvidar que simbólicamente, el matrimonio se sigue construyendo sobre la base de esa relación feudal: protección a cambio de cuidados.

Los relatos de los varones violentos y maltratadores en las terapias de los profesionales de la psicología no dejan lugar a dudas respecto a la vigencia de estas aseveraciones: el varón maltratador arremete y violenta porque ve frustradas sus expectativas y “su mujer” no se ajusta a los estereotipos femeninos interiorizados. Lógicamente, esta situación le obliga a replantearse su papel de varón e incluso a poner en duda su masculinidad si se ve forzado a modificar su constructo. La negativa de las mujeres a asumir devotamente las condiciones de los varones es entendida por estos como una humillación a su masculinidad. El sentimiento más común que relatan en las terapias es la humillación. El varón violento reclama

⁴ *El Cid*, Orson Welles, 1961.

atención continua, hasta el punto de exigir que la mujer identifique sus necesidades e intuya los momentos de sus deseos. Quiere exclusividad y dedicación a tiempo completo. Disponibilidad total.

La violencia contra las mujeres se ejerce de forma simbólica o concreta. La simbólica, sobre la base de la construcción de los mensajes y los mitos con que se trata de configurar a las mujeres desde su nacimiento;⁵ la concreta la relatan el trabajo continuo sin salario⁶ o los salarios devaluados, la sobrecarga de trabajo,⁷ la exclusividad de los cuidados como tarea femenina, la negación de tiempo propio y los trabajos denigrantes.⁸

En la era del progreso tecnológico las formas han cambiado respecto a otras épocas del desarrollo humano, pero las costumbres, el lenguaje, la educación y la división del trabajo siguen actuando como medidas coercitivas hacia las mujeres.⁹ Las estructuras patriarcales son las que posibilitan que el ya denominado "terrorismo sexista" acumule, en los últimos años, diez veces más víctimas que el terrorismo político.

Políticas integrales para combatir el sexismo, no medidas paliativas

Dentro de las variables que integran la violencia de género, el sexismo se impone contundentemente aunque, curiosamente, desde la intervención profesional y política parece la más difícil de identificar y desde luego de combatir. Esto se debe a que su erradicación compromete a todos los parámetros donde el sexismo se desarrolla, es decir, todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas, y parece una inversión política poco rentable para los varones y las instituciones y sistemas que amparan sus privilegios. Sin embargo, para las mujeres, es fundamental conocer que en los procesos de recuperación de las víctimas de violencia de género han de incluirse aspectos de deconstrucción de esas estructuras.

Sólo las políticas encaminadas a eliminar las desigualdades de género permitirán intervenciones con resultados positivos. Es imposible que se planteen servicios de atención a la mujer desde el ámbito policial o del trabajo social sin hallarse impregnados de esta filosofía, porque cualquier intervención actuará exclusivamente como medida paliativa si no se promueven políticas feministas de emancipación. Las intervenciones para erradicar la violencia contra las mujeres no deben ser medidas apaciguadoras. Es imprescindible avanzar en los cambios sociales que eviten la utilización de coerciones hacia las mujeres.

⁵ Socialización.

⁶ Ama de casa.

⁷ Doble jornada.

⁸ Prostitución.

⁹ "El patriarcado (...) es un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres, a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo, determinan cuál es, o no es, el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón", Adrienne Rich, *Nacemos de mujer*, Ed. Cátedra, Madrid, 1996.

Hay dos ejemplos que quizá resulten polémicos pero que son alternativas prácticas de apoyo en las situaciones de maltrato: el 98% de las mujeres asesinadas en los últimos años había iniciado los trámites de separación o divorcio. El divorcio es un factor que genera un aumento del estrés y que dispara el riesgo. Pero, además —especialmente en casos con violencia de género— un divorcio no evita la continuidad de los intereses comunes. El más habitual son los hijos, que son también el motivo más usual de chantaje emocional y la excusa fundamental para que no se produzca la ruptura.

Es imprescindible incluir en las propuestas de integralidad de las leyes específicas de violencia de género una legislación relativa al secuestro parento-filial. También, para salvaguardar a las mujeres de presiones y chantajes victimizantes, es urgente planificar el establecimiento de Centros de Encuentro y Recogida que amparen a las víctimas (tanto madres como hijos/as).

En otros países este método ha servido, además, para corroborar la idea del chantaje. Estos centros han permitido el registro, por parte de los/las profesionales, de los incumplimientos de las condiciones judiciales, han servido para controlar estas situaciones cuando el objetivo último era la excusa para mantener contacto con la víctima y han ayudado a dejar constancia de estos hechos. Es una manera, por tanto, de sacar el comportamiento del círculo de lo privado para conocerlo desde lo público. A partir de que una situación de chantaje (por ejemplo, llegar tarde sistemáticamente) pasa a ser tratada como irresponsabilidad, ésta puede tener repercusiones de tipo práctico para la víctima puesto que podría —ante la reiteración de esas conductas— conseguir la nulidad de las visitas.

La entrega de menores a través de servicios de intermediación cuando se han dado situaciones de violencia debería ser universalizada. Este servicio, generalmente, queda a discreción de los juzgados competentes, pero lo cierto es que no necesariamente ha de limitarse a las instancias judiciales. Dando un paso más, las víctimas con riesgo vital (siempre en situación de protección) deben ser aconsejadas y apoyadas legalmente para no hacer entrega de los hijos/as aunque hubiese una sentencia que facilite las visitas del agresor.

Las amenazas, acompañantes habituales del maltrato

La gravedad de la amenaza desde el punto de vista legal dota de especial importancia a la intimidación con arma. Pero la amenaza en las situaciones de maltrato va más allá de esta intimidación con arma, porque el agresor controla un repertorio de formas para coaccionar a la víctima. Tiene como consecuencia la permanencia a largo plazo y consolida auténticas situaciones de sumisión continuada, frente a la sumisión momentánea que supone la amenaza puntual en una agresión callejera, donde el agresor no tiene más poder que el que le confiere en ese momento su fuerza física o el arma.

Los maltratadores amenazan con la tutela o la patria potestad, amenazan económicamente, amenazan en el ámbito laboral, amenazan con el uso del domicilio, con la utilización de instrumentos legales y con más violencia. Amenazan directamente a la persona agredida o a personas del ámbito emocional o cercano a la víctima, a través de terceras personas, del teléfono, de cartas, con o sin armas.

Las amenazas de que son víctimas las mujeres son más demoledoras y reales que muchas de las que acaban en los juzgados. Son reales y se llevan a efecto cotidianamente. Pero los preceptos que reglan los delitos no dan mucha importancia al ámbito de lo privado ni a la palabra de una mujer, porque sólo se considera “de Derecho” el discurso masculino, donde lo importante es lo público.

Debería recurrirse sistemáticamente la tramitación por faltas cuando la denuncia incluya amenazas de muerte, dada la gravedad y el cumplimiento masivo de las amenazas que se enuncian cotidianamente contra las mujeres.

Aspectos psicológicos y de intervención con mujeres maltratadas

En esta violencia de género se puede incluir la violencia física, descrita por efectos lesivos y fácilmente apreciable; violencia sexual, donde lo afectado es la esfera de la sexualidad de la víctima; violencia psíquica, que afecta al ámbito de lo mental y la describe un importante listado de trastornos del comportamiento, y violencia económica, que afecta a la no disponibilidad de bienes materiales, es decir, al no uso de los derechos inherentes a la propiedad o posesión de los bienes. Éstas, a su vez, se subdividen en modos diversos, por lo que pueden llamarse “violencias”, en plural.

En la violencia de género se amalgaman perfiles alienativos, represivos o privativos que utilizan tácticas de presión, falta de respeto, abuso de autoridad, tiranía emocional, control económico, intimidación, acoso, uso de amenazas, violencia física y toda una batería de violencias que ofrecen resultados altamente destructivos.

Las actuaciones profesionales relativas a la violencia de género han de tener presente la desesperanza, el desamparo, el decaimiento, la apatía, la ansiedad, el miedo, la dependencia, la impotencia, la irritabilidad de las mujeres víctimas. Han de tener en cuenta los trastornos alimentarios y del sueño, la incertidumbre y la interiorización de la culpa y del machismo. Porque en las víctimas de esta violencia no pocas veces se encuentran los efectos de lo que Victoria Sau ha denominado “la obra perfecta de la agresividad”:¹⁰ conseguir que la víctima admire al verdugo.¹¹

Resulta muy difícil entender por qué las mujeres soportan una convivencia bajo la violencia y por qué, incluso, algunas mujeres regresan a la misma situación cuando ya habían conseguido dar el paso de abandonarla. Las causas son múltiples, hay que tener en cuenta que la dependencia de la mujer es estructural y se produce en todos los niveles: económico, afectivo, emocional, intelectual... En la mayoría de los casos, la inacción se debe a depresiones causadas por la situación de maltrato y con demasiada frecuencia al hecho real de no ver salidas

¹⁰ Intervención en las Jornadas “Mujeres de los Medios de Comunicación”, AMECO, Madrid, 1998.

¹¹ La violencia de género produce en las mujeres trastornos emocionales profundos y duraderos. Prevalece el trastorno de estrés postraumático y la depresión.

Amoldarse a las exigencias del agresor se presenta como una respuesta adaptativa que aumenta las posibilidades de supervivencia

ni respuestas sociales de apoyo claras y definidas.¹² Amoldarse a las exigencias del agresor se presenta como una respuesta adaptativa que aumenta las posibilidades de supervivencia, pero en ningún caso es una actitud pasiva.

Desde la teoría científica hay explicaciones de todo tipo. Según algunos autores, las razones que permiten la prolongación de estas situaciones son de tipo económico,¹³ y abarcan desde la esperanza de que el marido o compañero cambie a la dependencia económica o la imposibilidad de mantener a los hijos. Las más aceptadas aparecen desde la investigación del refuerzo conductual. La feminista Leonor Walker expuso la teoría del "ciclo de la violencia",¹⁴ en el que se distinguen tres fases:

- La acumulación de tensión: se detecta por cambios imprevistos y repentinos en el estado de ánimo. Son reacciones intensas y desproporcionadas a frustraciones o ante cualquier incomodidad (insultos, desprecios, demostraciones de hostilidad). Actúa como corrector educativo, en el sentido de imposición de sus deseos aunque estos no tengan sentido y sean manifiestamente injustos. Es una reacción que se produce ante la negativa a cumplir los acuerdos pactados. Esto hace que, inicialmente, la mujer crea tener control sobre la periodicidad y dureza de las agresiones en función del grado de aceptación de las exigencias del violento.
- La fase de descarga: descarga incontrolada de la tensión acumulada en la primera fase. Es la fase de castigo ante la conducta no adaptativa de la mujer. Acaba cuando, distendida la tensión, se toma conciencia de la gravedad de los hechos.
- La fase de arrepentimiento: es la fase crucial de manipulación afectiva. Las primeras veces se justifica quitando importancia a la agresión, negando el incidente o buscándole explicaciones. El hombre pide perdón y promete no volver a ser violento. En las primeras ocasiones se produce un reconocimiento de culpa. Generalmente da como resultado un resurgimiento de la relación. La mujer perdona porque quiere creer que será así aunque, en su desasosiego, teme que se repetirá. Esta fase desaparece progresivamente a medida que aumenta de nuevo la tensión y se reproduce el ciclo.

Últimamente se ha introducido también la figura de la "espiral de la violencia de género" como recurso gráfico que ayuda a fijar la idea de absorción.

¹² Los mensajes que reciben las mujeres víctimas de violencia de género desaniman, abaten, desalientan e incitan al abandono de cualquier tentativa por salir de estas situaciones. La responsabilidad de los diferentes agentes e instituciones no responde sólo a actuaciones aisladas de jueces decimonónicos o asistencialismos ineficaces. Estas respuestas son habituales y en esa medida deben entenderse como normalizadas y socialmente aceptadas. Baste, como dato significativo, el hecho de que más del 46% de la población europea consideró, en el Eurobarómetro de 1999, que las mujeres tienen responsabilidad directa porque "provocan" a los varones. En todo caso, las actuaciones profesionales y la posterior intervención judicial y social resultan fundamentales para bien o para mal. En este sentido, cabe recordar que una mala respuesta es otra forma de maltrato.

¹³ Citado en Servicio Canario de Salud, *Protocolo de Facilitación de la Detección de los Malos Tratos a Mujeres y Menores*, Fundis, 1999.

¹⁴ Leonor Walker, *The battered woman syndrome*, Springer, Nueva York, 1984.

La teoría de la indefensión aprendida, de Seligman,¹⁵ ayuda también a la comprensión de por qué la mujer opta por permanecer en la violencia. Es complementaria y encaja perfectamente con la teoría del ciclo. Para que se geste el aprendizaje de la indefensión, las agresiones o ataques han de ser imprevisibles, ineludibles e incontrolables. Tras los primeros episodios y ante la pérdida de capacidad para manejar las conductas del agresor, la situación de inseguridad y falta de control por parte de la mujer origina respuestas de ansiedad extrema y alerta permanente, provocando pasividad, bloqueo, inmovilidad y confusión de ideas. La indefensión aprendida genera depresiones que provocan lentitud en la respuesta voluntaria, creencias negativas sobre sí misma, sobre el entorno y sobre el futuro.

Si este desamparo interiorizado se refuerza con el ambiguo, lento o inexistente amparo social que hoy ofrecen las instituciones, parece que no se plantean con mucha sinceridad las cínicas preguntas sobre por qué se quedan las mujeres en las relaciones violentas.

Romper cuanto antes toda situación donde la violencia esté ya instaurada

Una vez instalada en el ciclo de la violencia, la mujer sólo buscará una salida a la humillación y sumisión cuando se le presente una alternativa que le ofrezca garantías claras de seguridad. El desamparo social, el aislamiento o la atención inadecuada refuerzan la idea de que no hay salida, favorecen la dependencia del agresor, hacen que la mujer interiorice la idea de que el agresor tiene razón, refuerzan la atribución inconsciente de la responsabilidad en la mujer (culpa) y operan como un destructor de la autoestima. Por ello, una correcta actuación institucional, incluida una respuesta sanitaria adecuada, resulta clave. Los malos tratos a mujeres son también un problema de salud, pero un problema que pocas veces y por breve espacio de tiempo justifica soluciones farmacológicas.

La mujer maltratada carece de poder para solucionar el problema por sí misma. Además, cuanto mayor sea el grado de deterioro, más difícil será la intervención (también más urgente). Por eso hay que romper cuanto antes toda situación donde la violencia esté ya instaurada. Esta urgencia está en proporción inversa al grado de destrucción al que la mujer ha llegado: cuanto más tiempo haya perdurado el maltrato más difícil será la recuperación pero también más urgente ha de ser la intervención, a sabiendas de que, con demasiada frecuencia, aparece un deterioro irreversible.

Plantearse situaciones de reconciliación, sugerir —desde los servicios donde la víctima reclama ayuda— posibles mediaciones, o hacer llamamientos a la paciencia, apuntala la continuidad de situaciones violentas. La mediación está desaconsejada en contextos donde la libertad de las partes se halle mediatizada, donde algún miembro de la pareja sea incapaz de cumplir sus compromisos o donde algún miembro de la pareja sea objeto de violencia familiar. Es decir, donde exista un desequilibrio de poder

¹⁵ Martin Seligman, *Helplessness*, Freeman & Co, Estados Unidos, 1975; en español, *La indefensión*, Editorial Debate. D.C. Klein y W. R. Miller, "La depresión", en H. Leitenberg (ed), *Modificación y terapia de la conducta*, Vol. 1, Morata, Madrid, 1982.

o temor al otro. Bajo estos presupuestos de intervención resulta imprescindible recordar que ninguna mujer debe ser instada a permanecer en relaciones violentas.

Una respuesta inadecuada refuerza la indefensión y el desamparo social

Es preciso entender la violencia de género como un proceso. Por ello, las respuestas también han de ser secuenciadas. Los profesionales han de ayudar en la toma de decisiones a la hora de abandonar la situación violenta y en el transcurso de la recuperación, que precisa tiempo y recursos específicos (entendidos como un derecho social de las mujeres).

Las políticas para la erradicación de la violencia de género deben plantearse como una dinámica de *mainstreaming* de género:¹⁶

- Deben ser estrategias a largo plazo para acabar de forma estructural con un problema que mina el desarrollo y restringe las posibilidades de elección de las mujeres.
- Debe confluír la unión de voluntades políticas.
- Deben aunar el compromiso por reorganizar los procesos políticos desde una perspectiva de género con el objetivo de intervenir a todos los niveles y en todas las etapas de estas actuaciones.

Se deben fomentar las políticas contra la violencia de género como un paso importante en el camino de la aplicación del *mainstreaming* de género y como estrategia prioritaria para lograr la instauración efectiva de la igualdad de género.¹⁷ Deben ser políticas estratégicas “hechas para quedarse” y su vocación debe ser intervenir no de manera puntual, sino en el largo plazo.

Esta concepción y esta voluntad política son indispensables para la reorganización, mejora y transformación de la tradicional política de igualdad, que ha mantenido a las mujeres a la espera de dosis de presupuesto destinadas a enmendar las desventajas e injusticias a través de las (siempre bien recibidas) acciones positivas.

Las políticas de género perdurables (especialmente la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres) no se miden por expresiones ni declaraciones que incorporen en mayor o menor grado el discurso de la igualdad. Se miden por logros concretos y por resultados, por programas de acción que trasciendan la solución de problemas inmediatos y tracen el camino para futuras intervenciones, siempre encaminadas a lograr la igualdad de género como única fórmula eficaz para garantizar el desarrollo integral de las mujeres (en lo público y en lo privado). Por eso, frente a los discursos y declaraciones vacías, se debe presentar una alternativa de logros y de resultados que incida en la vida, el avance y el desarrollo de todas las mujeres.

¹⁶ Sobre textos inéditos del grupo asesor de la RED de Ciudades contra la violencia de género, A. Alvarez y M. Ferreira, Fundación Mujeres, 2000.

¹⁷ Documento de referencia del IV Programa de Acción Comunitario, Comisión Europea, 1995. *Mainstreaming de género: marco conceptual, metodología y presentación de buenas prácticas*, Consejo de Europa, mayo de 1998.